

**ERA TECNOLÓGICA, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 135/06 de éste Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Ana Belen Gordo Pérez contra la empresa «Era Tecnológica. S. L.» sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 27 de octubre del dos mil ocho, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por el importe de 4.614,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—62.040.

**ESTRUBUR, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de Insolvencia*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 91/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Omar Charkaoui, contra la empresa «Estrubur, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 3.161,00 euros de principal mas otros 632,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 23 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—61.944.

**EURO MZB, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 592/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Soliman Oulad Bouchatta y Sellam El Asri, se ha dictado auto de fecha 8/10/08 por el que se declara a la ejecutada «Euro MZB, S.L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 2.595,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 8 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—61.950.

**FALUCOBAR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D.º Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1281/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Marco Antonio Villalba Silva, contra la empresa Falucobar España, Sociedad Limitada, se ha

dictado auto en fecha 13/10/08 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 6572,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—61.947.

**FAMOSOS, ARTISTAS, MÚSICOS Y ACTORES, S. A.**

Se convoca a todos los señores accionistas de la entidad Famosos, Artistas, Músicos y Actores, Sociedad Anónima, con NIF A-81814527, a la Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 12 de diciembre de 2008 a las diez horas, en el domicilio social sito en la calle Mártires de Alcalá, número 4, Madrid, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Reducción del capital social por valor de 66.342,73 euros, mediante la amortización de 3.120.102 acciones de la serie A, de 0,021263 de valor nominal y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales relativo al capital.

Segundo.—Establecimiento de una sola clase de acciones, para las 70.000 acciones subsistentes y consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales relativo al número y representación de las acciones en que está dividido el capital social.

Tercero.—Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta general.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo se hace saber a los accionistas su derecho a hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, confiriendo a su favor la representación escrita correspondiente con carácter especial para la misma.

Madrid, 29 de octubre de 2008.— José María de Miguel Menéndez Morán, Presidente del Consejo de Administración.—62.645.

**FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS UNIDAD, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 22 de septiembre de 2008 recaída en los autos 245/2006, Expediente de Ejecución 150/2006, ha sido declarado en situación de insolvencia, con carácter provisional, al ejecutado «Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos Unidad, Sociedad Limitada», por un importe de 26.449,72 euros de principal mas 7.900 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—61.976.

**FERRALLAS SERRALLÉ ALBACETE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución dem. 583/2007-ejecución 48/08, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Ferrallas Serrallé Albacete, S. L.», en cuantía de 1.524,69 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—62.109.

**FIBROCEMENTOS NT, S. A.****(Sociedad absorbente)****S.A.S. ROCMAT****(sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad absorbente, «Fibrocementos NT, Sociedad Anónima», aprobó por unanimidad en su reunión de fecha 29 de octubre de 2008, el acuerdo de fusión mediante la absorción de la sociedad francesa «S.A.S. Rocmat por parte de Fibrocementos NT, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente con la consiguiente asunción por parte de dicha sociedad de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida, así el Balance de fusión cerrado a 31 de agosto de 2008.

El acuerdo de fusión adoptado ha tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil y se ajusta plenamente al mismo.

Se informa asimismo que, con arreglo a la normativa francesa en vigor y a la Directiva 2005/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2005 relativa a las fusiones transfronterizas de las sociedades de capital, no es necesario que la Junta general de la sociedad absorbida, «S.A.S. Rocmat», apruebe el acuerdo de fusión ni el Balance de fusión cerrado a 31 de agosto de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónima.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—Carmen del Río Novo, Secretaria de la sociedad absorbente, Fibrocementos NT, Sociedad Anónimas.—62.647. 2.ª 4-11-2008

**FORJADOS LOECHES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Administrador Solidario de la Sociedad «Forjados Loeches, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 17 de diciembre en Madrid calle Duque de Sesto, número 11, piso uno, a las diez horas en primera convocatoria y en segunda al siguiente día hábil, es decir, el 18 del mismo mes a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente